



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

"2020- - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"
RESOLUCION DNAT-2020-474
SALTA, 04 de septiembre de 2020
EXPEDIENTE N° 10.293/2020

VISTO:

La Resolución N° 540/2019-SRT – emitida por la Sede Regional Tartagal - relacionada a la concesión del aumento temporario de dedicación de semiexclusiva a exclusiva en el cargo regular de Auxiliar de Primera Categoría a favor de la Bach. Adriana Lilian Díaz – docente de la asignatura "Química General e Inorgánica" de las carreras de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal – hasta el 31 de diciembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que la citada sede regional - solicita una prórroga de dicho aumento temporario a favor de la Prof. Díaz – por necesidades académicas para el presente año lectivo.

Que ante la nueva solicitud de la Sede Regional Tartagal de prórroga, el suscripto resuelve: prorrogar el aumento temporario de dedicación de semiexclusiva a exclusiva en el cargo de Auxiliar de Primera Categoría a favor de la Bach. Adriana Lilian Díaz – docente de la asignatura "Química General e Inorgánica" de las carreras de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal a partir del 01 enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020 o hasta nueva Resolución.

Que el gasto emergente continuará siendo imputado a las economías descriptas en Art. 8ª de Res. N° 540/2019-SRT.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

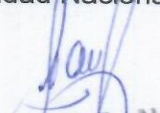
ARTÍCULO 1º.- Téngase por autorizada una prórroga del AUMENTO TEMPORARIO de dedicación de semiexclusiva a exclusiva en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera categoría a la Bach. **ADRIANA LILIAN DÍAZ** – DNI N° 14.402.726 – docente de la asignatura "Química General e Inorgánica" de las carreras de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal – a partir del 01 de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020 o hasta nueva Resolución, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Recuérdese a la Bach. Díaz que deberá presentar la declaración jurada de cargos y actividades cada vez que modifique su situación de revista sea definitiva o temporaria, Res. CS 420/99 y CS 342/10.

ARTÍCULO 3º.- Déjese aclarado que el gasto emergente de la presente Resolución continuará siendo imputado como se hizo en Art. 8ª de Res. N° 540/2019-SRT: (economías de dos jefes de trabajos prácticos con dedicación simple y reducción de dedicación en cargo de auxiliar de primera categoría), cargos de la Sede Regional Tartagal.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a la Bach. Díaz, envíese copias a cátedra, Sede Regional Tartagal, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Secretaria Académica y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Elévese al Consejo Directivo para su CONVALIDACIÓN. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Esp. ANA P. CHÁVEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO R. NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales